



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0654-2016
(24 NOV 2016)

"Por el cual se conforma el Grupo Coordinador y el Grupo Técnico de Trabajo para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de Pasto - Nariño"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, Ley 142 de 1994, Resolución 754 de 2014 y el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013, corresponde a los municipios y distritos elaborar, implementar, y mantener actualizado un plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) en el ámbito local o regional según el caso, y que los programas y proyectos allí adoptados deberán incorporarse en los Planes Municipales de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas.

Que el Decreto 2981 de 2013, define el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos como el "instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS".

Que la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos establece que el Alcalde mediante acto administrativo conformará un grupo coordinador y un grupo técnico de trabajo, con experiencia en los aspectos técnico-operativos, sociales, ambientales, legales, financieros y administrativos en la gestión integral de residuos sólidos y del servicio público de aseo, como apoyo para la actualización del PGIRS.

Mediante Decreto 0651 del 22 de Noviembre de 2016, se encargo al Doctor Eduardo Enríquez Caicedo, Secretario de Gobierno, de las funciones delegatarias como alcalde de Pasto.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto. Conformar el grupo de coordinación y el grupo técnico de trabajo para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0654-2016


(24 NOV 2016)

"Por el cual se conforma el Grupo Coordinador y el Grupo Técnico de Trabajo para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de Pasto - Nariño"

Artículo 2. Grupo Coordinador. El grupo coordinador estará conformado por los siguientes representantes:

Actores involucrados	Nombre Entidad
Presidente	
Alcalde Municipal	Alcalde Municipal de Pasto
Secretario	
Alcaldía Municipal	Secretario de Gestión Ambiental
Representantes	
Administración Municipal	Secretario de Planeación
Autoridad Ambiental	CORPONARIÑO
Personas prestadoras del servicio público de aseo	EMAS S.A E.S.P
Agremiaciones del sector productivo	Secretaría de Agricultura
Sector educativo	Secretario de Educación
Recicladores organizados	SINRECAN
Director del grupo técnico de trabajo	Subsecretario de Gestión Ambiental Urbana

El grupo coordinador tendrá a su cargo las siguientes actividades:

- Informar a la ciudadanía sobre los avances en la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS.
- Definir un representante ante los medios de comunicación para presentar los informes y avances.
- Adoptar un cronograma y plan de trabajo para adelantar la formulación, actualización y adopción del PGIRS.
- Seleccionar las alternativas a ser evaluadas en la etapa de factibilidad.
- Asesorar y apoyar a la Administración Municipal en la formulación del PGIRS.
- Coordinar la labor realizada por el Grupo Técnico de Trabajo.
- Promover la implementación de los programas y proyectos del PGIRS.
- Seleccionar las alternativas para cada programa del PGIRS de acuerdo con los criterios señalados en la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS.
- Realizar el seguimiento y acompañamiento al desarrollo del PGIRS en la etapa de implementación.
- Llevar registro de las reuniones y discusiones relacionadas con la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS. 



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0654-2016

(24 NOV 2016)

"Por el cual se conforma el Grupo Coordinador y el Grupo Técnico de Trabajo para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de Pasto - Nariño"

Artículo 3: Convocatoria e instalación del Grupo de Coordinación: El Presidente del grupo coordinador, dentro de los ocho (8) días siguientes a la expedición de éste decreto, convocará a agremiaciones, organizaciones y demás entidades que hacen parte del grupo Coordinador del PGIRS para que designen a su representante.

La designación del representante deberá realizarse dentro de los quince (15) días siguientes a la convocatoria, de lo contrario la elección será realizada por el Presidente del grupo coordinador.

La instalación del grupo coordinador se realizará dentro de los 30 días siguientes a la expedición del presente decreto.

Artículo 4. Grupo Técnico de Trabajo. El grupo técnico de trabajo está conformado por:

Área	Nombre	Cargo
Ingeniería	Mario Andrés Ibarra	Profesional – SGA
Social	Maryori Agreda Benavides	Profesional – SGA
Ambiental	Jhon Alexander Moncayo	Profesional – SGA
Finanzas	Alba Lucy Enríquez	Profesional Oficina Financiera – SGA
Derecho	Gabriel Benavides Pantoja	Profesional Oficina Jurídica – SGA
Servicios Públicos Domiciliarios	Ángela Paz Romero	Gerente EMAS S.A E.S.P

El grupo técnico de trabajo tendrá a cargo las siguientes actividades:

- Programar, organizar y desarrollar el trabajo técnico requerido para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS.
- Convocar a los actores, que desde diferentes áreas puedan sumar experiencias y saberes que fortalezcan esta actividad.
- Elaborar el PGIRS de conformidad con la metodología expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sectorial y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Presentar los informes periódicos de avance ante el Grupo Coordinador.
- Atender las directrices del Grupo Coordinador.

Artículo 5. Director del Equipo Técnico de Trabajo. La dirección del grupo técnico de trabajo estará a cargo del Subsecretario de Gestión Ambiental Urbana. →



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0654-2016
(24 NOV 2016)

"Por el cual se conforma el Grupo Coordinador y el Grupo Técnico de Trabajo para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de Pasto - Nariño"

Artículo 6. El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en San Juan de Pasto, a los 24 NOV 2016

EDUARDO ENRÍQUEZ CAICEDO
Alcalde del Municipio de Pasto (E)

Proyectó:

Jhon Alexander Moncayo
Ing. Contratista SGA

Revisó:

Jairo Efrén Burbano
Secretario de Gestión Ambiental

Revisó:

Ana María González Bernal AN
Jefe Oficina Jurídica